

RAD (2020-122): EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT: 804.009.752-8).
APODERADO: DR. SERGIO SALCEDO DURAN .
DEMANDADO: ALFONSO DURAN CHINCHILLA (c.c. 91.154.579), MAERTHA ISABEL CORREA
CORREA (C.C. 60.371.153) Y PEDRO DURAN CHINCHILLA (CC. 5.707.518).

Pasa al despacho de la señora juez informando que en el encabezado quedo mal digitado el año, por lo cual se procede a corregir la falencia. Provea.

Rionegro (S), diciembre 10 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diciembre diez de dos mil veinte.

Visto el informe que antecede y revisado el plenario encontramos que ciertamente en el encabezado del auto quedo registrado mal el año esto es 2018 y lo correcto es dos mil veinte (2020), por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se aclara la falencia esto es que el auto del mandamiento de pago es de fecha 24 de noviembre de 2020 el cual queda en firme y solo se hace la aclaración sobre el año.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ